I.MUNICIPALIDAD DE CASTRO ALCALDIA

DECRETO Nº___123___/

CASTRO, 28 DE ENERO DE 2016.

VISTOS: El Art. Nº 77º de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionario Municipales; la Sesión Ord. Nº 75 del 12/12/2014.; del Consejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015 y, las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CANCELECE, la cantidad de \$ 100.000, (Cien mil pesos) a JOSE ARTURO CARDENAS PLUMAS por concepto de ayuda social gestionada a favor de don JONATHAN QUIDIANTE RAMIREZ, por el fallecimiento de su madre doña ORIETTE RAMIREZ CONTRERAS,

El presente gasto se imputará a la cuenta Nº 2401007002, programa asistencial aporte en urnas, del presupuesto Municipal vigente año 2016.



Distribución

- Alcaldía Municipal
- Direc.Adm. y Finanzas.
- Archivo Das Municipal